



Municipalidad Distrital de Miraflores
Avenida Unión N° 316
Telefax 242124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251 -2018-MDM

Miraflores, 24 de mayo del 2018.

VISTOS:

Informe N° 032-2018-PPM/MDM de fecha 23 de mayo del 2018 emitido por el Procurador Público Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con registro de trámite documentario N° 5092-2018, la señora Gloria Ponce Pacheco – Conciliadora Extrajudicial invita a la Municipalidad Distrital de Miraflores a participar en una Audiencia de Conciliación, con fecha 24 de mayo del 2018 a horas 12:00 pm. por ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Siglo XXI – CECON SIGLO XXI, ello a solicitud de Pilar Roxana Carrillo Huamani, quien mediante solicitud de Conciliación Extrajudicial, pretende que la Municipalidad Distrital de Miraflores, en calidad de propietaria del vehículo de placa de rodaje EGF-931 pague solidariamente con el señor Richard Alfonsin Vilca Machaca, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral y psicológico la suma total de S/. 1 413,500.00 soles (Un Millón Cuatrocientos Trece Mil Quinientos soles con 00/100).

Que, la solicitante señala que: "La Municipalidad como propietaria del vehículo de placa de rodaje EGF-931, que ocasionó el accidente de tránsito, atropello a su menor hijo Ibrahim Jhonier Carrillo Huamani, que tuvo como consecuencia su fallecimiento, es responsable del mismo y como tal requiere el pago por los conceptos de: daño emergente S/. 3 500.00 (gastos de sepelio y otros trámites); lucro cesante S/. 1 110,00.0 soles (por la muerte del menor Ibrahim Jhonier Carrillo Huamani, al haberse efectuado su proyecto de vida); daño moral y psicológico S/. 300,00.00 soles (Por la afectación ante la pérdida del menor) .

Que, la concurrencia a la audiencia de conciliación es personal; salvo las personas que conforme a Ley deban actuar a través de representante legal. En el caso de personas que domiciliando en el mismo distrito conciliatorio se encuentren impedidas de trasladarse al centro de conciliación, se admitirá excepcionalmente su apersonamiento a la audiencia de conciliación a través de apoderado. Para tales casos, el poder deberá ser extendido mediante escritura pública y con facultades expresamente otorgadas para conciliar, no requerirá inscripción registral en el caso de haber sido otorgado con posterioridad a la invitación a conciliar. Que dentro de las facultades esenciales que debe contener la autorización solicitada tenemos a) la facultad expresa de conciliar extrajudicialmente por ante un centro de conciliación extrajudicial y b) de disponer del derecho de materia de la conciliación extrajudicial, siempre en defensa de los intereses patrimoniales de la Municipalidad, de conformidad con el artículo 14 de la Ley Conciliación N° 26872 modificado por el Decreto Legislativo N°1070 y el artículo 13° del Decreto Supremo N°014-2008-JUS, Reglamento de la Ley de Conciliación.

Que, de conformidad con lo expuesto y lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 el Alcalde puede designar apoderado para que asista a la conciliación extrajudicial solicitada, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como apoderado al Procurador Público de la Municipalidad Abogado Américo Gonzales Linares en la audiencia de conciliación extrajudicial solicitada por Roxana Carrillo Huamani, con facultades suficientes para que asista a la misma y de ser el caso pueda conciliar sobre los derechos de materia de la conciliación extrajudicial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
SECRETARIA GENERAL
Gladys Yojana Machicao Gálvez



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
GERMAN TORRES CHAMBI
ALCALDE